



## **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 058-2024-SUNARP/SN**

Lima, 10 de mayo de 2024

### **VISTOS:**

El Oficio N° 136-2024-SUNARP/ZRIII/JEF del 11 de abril de 2024, de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba; el Memorandum N° 826-2024-SUNARP/OGRH del 2 de mayo de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 385-2024-SUNARP/OAJ del 07 de mayo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral, se realiza necesariamente por Concurso Público de Méritos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil. En el mismo sentido, en el artículo 3 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN y actualizado mediante Resolución N° 221-2023-SUNARP/SN, se establece que el Concurso Público de Méritos constituye la única forma de acceso al cargo de registrador público, y en el caso del asistente registral el acceso será a través de Concurso Público de Méritos o mediante Concurso Interno de Méritos;

Que, con relación a la procedencia para convocar a Concurso Público de Méritos, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, estableciéndose como supuesto de excepción la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, por su parte, en el artículo 10 del Reglamento de Acceso a la Función Registral, se establece la documentación que debe contener el pedido de autorización a convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de Registrador Público o Asistente Registral;

Que, la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, a través del Oficio N° 136-2024-SUNARP/ZRIII/JEF, solicita la autorización para la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir una (1) plaza de registrador público para la Oficina

Registral de Moyobamba de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba, asimismo, cumple con presentar los documentos requeridos en los numerales 10.1 al 10.4 del artículo 10 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, en efecto, remite el Informe N° 090-2024-SUNARP/ZRIII/UREG de la Unidad Registral de la citada Zona Registral en su calidad de área usuaria efectuando el requerimiento; el Informe N° 164-2024-SUNARP/ZRIII/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la referida Zona Registral emitiendo la disponibilidad presupuestaria para convocar la plaza vacante; el Informe N° 040-2024-SUNARP/ZRIII/UADM de la Unidad de Administración de dicho órgano desconcentrado, por el que se valida el perfil de puesto aplicable para la citada plaza; y, el Informe N° 083-2024-SUNARP/ZRIII/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, por el cual otorga la viabilidad para la convocatoria a Concurso Público de Méritos;

Que, de otro lado, en el antepenúltimo párrafo del artículo 10 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, se señala que la autorización del Concurso Público de Méritos se formaliza mediante Resolución del Superintendente Nacional;

Que, mediante el Memorándum N° 826-2024-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como responsable de la gestión de los recursos humanos de la entidad, luego de la evaluación técnica realizada emite opinión favorable respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp y en el Reglamento de Acceso a la Función Registral, para proceder con la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza CAPP N° 580 de registrador público para la Oficina Registral de Moyobamba de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba;

Que, por las consideraciones expuestas, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 385-2024-SUNARP/OAJ, concluye que resulta legalmente viable autorizar el Concurso Público de Méritos para cubrir mediante contrato a plazo indeterminado la plaza CAPP N° 580 de registrador público para la Oficina Registral de Moyobamba de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba, al haberse cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos actualizado mediante Resolución N° 221-2023-SUNARP/SN; y, en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 10 del Reglamento de Acceso a la Función Registral, y lo señalado en el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Autorización de convocatoria**

- 1.1 Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir mediante contrato a plazo indeterminado la plaza CAPP N° 580 de registrador público para la Oficina Registral de Moyobamba de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba.

1.2 Encargar a la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba la organización del Concurso Público de Méritos, la cual deberá observar lo dispuesto en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, actualizado mediante Resolución N° 221-2023-SUNARP/SN.

### **Artículo 2.- Conformación del Jurado Calificador**

Conformar el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos, autorizado en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

- El Superintendente Nacional de los Registros Públicos o su representante, quien lo preside.
- El jefe de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, o su representante quien desempeña la función de secretario técnico del Jurado Calificador.
- El Director Técnico Registral de la Sede Central o su representante.

### **Artículo 3.- Aprobación de Aviso de Convocatoria, Cronograma del Concurso Público de Méritos y Ficha de Inscripción**

Aprobar los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de la presente resolución:

Anexo 1 - Aviso de Convocatoria.

Anexo 2 - Cronograma del Concurso Público de Méritos.

Anexo 3 - Ficha de Inscripción.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.**

**Firmado digitalmente  
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
Superintendente Nacional  
SUNARP**



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

## RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 058-2024-SUNARP/SN

### ANEXO 1 AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS SUNARP - ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA

La Convocatoria para el Concurso Público de Méritos, es autorizada mediante **Resolución N° 058-2024-SUNARP/SN** y convoca a Concurso Público de Méritos para cubrir a plazo indeterminado 01 plaza del puesto de Registrador Público de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba.

#### PUESTOS VACANTE:

Zona Registral	Unidad Orgánica	Puesto Estructural	Nivel Remunerativo	Remuneración	N° de Plazas
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba	Oficina Registral de Moyobamba	Registrador Público	R3	S/. 6,900.00	1
<b>TOTAL</b>					<b>01</b>

Dicha convocatoria de la mencionada plaza se encuentra detallada en la página institucional de la SUNARP: <https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2566-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-iii>, banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**.

#### REQUISITOS DEL PUESTO:

Mediante la Resolución N° 086-2023-SUNARP/OGRH, se aprueba el perfil de cargo estructural y/o puesto correspondiente al cargo de Registrador Público, de las Zonas Registrales.

En el artículo 5° del Reglamento de Acceso a la Función Registral, se citan los requisitos mínimos, de Registrador Público.

#### REGISTRADOR PÚBLICO

##### Requisitos:

- Título Profesional de Abogado.
- Colegiado y habilitado.
- Con conocimientos técnicos en Procedimientos Administrativos o Registrales o Notariales (Sustentados mediante Declaración Jurada).
- Programa de Especialización o Diplomado o Curso de Especialización en Derecho Registral o Civil o Corporativo o Societario o Administrativo o Notarial.  
Para el caso del Programa de Especialización o Diplomado, debe ser mínimo de 90 horas y en el caso de Programa de Especialización o Diplomado, emitidos por Entes Rectores, mínimo de 80 horas.
- Conocimiento básico en Ofimática (Sustentado mediante Declaración Jurada).
- Experiencia General mínima de cinco (5) años.
- Experiencia Específica requerida para el puesto en la función o la materia mínima de tres (3) años desde Auxiliar o Asistente, en el sector público privado.

#### DE LA INSCRIPCIÓN:

**La inscripción se realiza únicamente a través de la página institucional de la Sunarp,** mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en la sección de **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo se puede realizar respecto del puesto convocado, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página institucional de la Sunarp se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

#### DE LAS EVALUACIONES:

Las evaluaciones se realizan en tres etapas sucesivas y eliminatorias, para pasar de una etapa a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20 del Reglamento de Acceso a la Función Registral). En el caso de la evaluación psicológica no tiene puntaje; sin embargo, la ausencia del postulante a esta prueba genera la eliminación del mismo en las demás etapas eliminatorias.



Es importante leer el Reglamento de Acceso a la Función Registral, el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/normas-legales/4966066-221-2023-sunarp-sn>.

### **PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE:**

Los postulantes aptos para la etapa de Evaluación Curricular, de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de Acceso a la Función Registral, deben presentar la siguiente documentación:

- a) Ficha de inscripción del postulante a que se refiere el artículo 16, en la cual se consigna el código del postulante asignado al momento de su inscripción.
- b) Formato de currículum vitae simple (se adjunta como Anexo).
- c) Formato de Declaraciones Juradas (se adjunta como Anexo).
- d) Copia simple de toda la documentación que sustente y acredite el currículum vitae del postulante.

El artículo 24 del Reglamento de Acceso a la Función Registral desarrolla las consideraciones de como presentar la documentación que acredita el Formato de currículum vitae simple.

El Formato de currículum vitae y el Formato de Declaraciones Juradas , son publicados, en la página institucional (<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2566-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-iii>), en la sección de “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - ZONA REGISTRAL N° III- Sede Moyobamba”, junto con la Publicación de resultados y citación a los/las postulantes aptos de la siguiente etapa del concurso para presentación de Currículum Vitae documentado.

### **CRONOGRAMA:**

<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
Publicación del proceso en el Portal Web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir y en la página institucional de la Sunarp.	Del 14/05/2024 al 27/05/2024
<b>Inscripción de Postulantes</b> (Sólo a través de la página institucional de la Sunarp)	28/05/2024
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página institucional de la Sunarp)	31/05/2024
Plazo para presentación de Tachas	03/06/2024 y 04/06/2024
Resolución de Tachas	Del 05/06/2024 al 06/06/2024
Publicación de postulantes aptos para rendir Evaluación de Conocimientos (página institucional de la Sunarp)	10/06/2024
<b>Evaluación de Conocimientos</b>	<b>13/06/2024</b>
Publicación de resultados y citación a los postulantes aptos de la siguiente etapa del concurso para presentación de Currículum Vitae documentado (página institucional de la Sunarp)	<b>14/06/2024</b>
<b>Presentación de Currículum Vitae documentado</b>	<b>17/06/2024</b>
Calificación de Currículum Vitae	Del 18/06/2024 al 20/06/2024
Publicación de resultados de calificación de Currículum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página institucional de la Sunarp)	21/06/2024
<b>Evaluación Psicológica</b>	<b>24/06/2024</b>
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página institucional de la Sunarp)	25/06/2024
<b>Evaluación de Entrevista personal</b>	<b>27/06/2024</b>
<b>Publicación de Resultados Finales</b> (página institucional de la Sunarp)	28/06/2024

## BONIFICACIONES

### 1. Bonificación por discapacidad:

Conforme al artículo 48 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la etapa de entrevista personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del **15% en el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final.**

Para ello en la Etapa de Presentación de Currículum Vitae, debe presentar la documentación que acredite lo señalado.

### 2. Bonificación por Licenciatura del Servicio Militar Acuartelado de las Fuerzas Armadas:

Conforme a la Ley N° 29248, Ley del servicio militar y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen del concurso público de mérito, llegando hasta la etapa de entrevista personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tienen derecho a una bonificación del **10% en el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final.**

Para ello en la Etapa de Presentación de Currículum Vitae, deben presentar la documentación que acredite lo señalado.

### 3. Bonificación por ser Deportista Calificado:

Se otorga la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por Decreto supremo N° 0089-2003-PCM, sobre el puntaje de la Evaluación Curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes.

Para ello en la Etapa de Presentación de Currículum Vitae, deben presentar la documentación que acredite lo señalado.

Dicha bonificación se otorga de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel 1 (20%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas.
Nivel 2 (16%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan records o marcas sudamericanas.
Nivel 3 (12%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.
Nivel 4 (8%)	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.
Nivel 5 (4%)	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

Las etapas del presente concurso se llevan de acuerdo a la publicación que se efectúe con los resultados de cada etapa, y son: Evaluación de Conocimientos, Currículum Vitae y Entrevista Personal.

Considerando lo establecido en el Reglamento de Acceso a la Función Registral, en referencia al desarrollo de las etapas del presente Concurso Público: **Presencial o Virtual**. El Jurado Calificador, dentro del plazo de los 10 días hábiles establecidos para la publicación del proceso en el Portal Web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir y en la página institucional de la Sunarp, emite un comunicado, el cual es publicado en la página institucional de la Sunarp (<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2566-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-iii>), informando a los postulantes, la modalidad en la que se desarrolla las etapas del presente Concurso: Evaluación de Conocimientos, Presentación y Calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal.

De optar por la virtualización de las etapas del Concurso Público de Méritos, como referencia, se puede utilizar de manera gratuita los softwares de Google Forms, Survey Monkey, Survio, Zoho Survey, Typeform, asimismo, efectuar teleconferencia a través de la plataforma del “meet” o del “zoom”, entre otros.

La publicación de los resultados de las etapas evaluadas (evaluación de conocimientos, currículum vitae y entrevista personal) se realiza únicamente en la página institucional de la Sunarp (<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2566-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-iii>)

La Información se encuentra publicada en la página institucional de la Sunarp (<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2566-concursos-publicos-de-meritos-plazas-registrales-zona-registral-n-iii>), en la sección de “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - ZONA REGISTRAL N° III – Sede Moyobamba”, y contiene la siguiente información:

- Resolución que la aprueba con todos sus Anexos.
- Link para realizar la inscripción.
- Formato de currículum vitae simple.
- Formato de Declaraciones Juradas.
- Correo oficial del concurso.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral (requisitos para el acceso, artículo 5).

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosSuperintendencia Nacional  
de los Registros Públicos**ANEXO 2****CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS****Convocatoria para cubrir 01 plaza del cargo de Registrador Público  
SUNARP- ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA**

<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
Publicación del proceso en el Portal Web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir y en la página institucional de la Sunarp.	Del 14/05/2024 al 27/05/2024
<b>Inscripción de Postulantes</b> (Sólo a través de la página institucional de la Sunarp)	28/05/2024
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página institucional de la Sunarp)	31/05/2024
Plazo para presentación de Tachas	03/06/2024 y 04/06/2024
Resolución de Tachas	Del 05/06/2024 al 06/06/2024
Publicación de postulantes aptos para rendir Evaluación de Conocimientos (página institucional de la Sunarp)	10/06/2024
<b>Evaluación de Conocimientos</b>	<b>13/06/2024</b>
Publicación de resultados y citación a los postulantes aptos de la siguiente etapa del concurso para presentación de Currículum Vitae documentado (página institucional de la Sunarp)	<b>14/06/2024</b>
<b>Presentación de Currículum Vitae documentado</b>	<b>17/06/2024</b>
Calificación de Currículum Vitae	Del 18/06/2024 al 20/06/2024
Publicación de resultados de calificación de Currículum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página institucional de la Sunarp)	21/06/2024
<b>Evaluación Psicológica</b>	<b>24/06/2024</b>
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página institucional de la Sunarp)	25/06/2024
<b>Evaluación de Entrevista personal</b>	<b>27/06/2024</b>
<b>Publicación de Resultados Finales</b> (página institucional de la Sunarp)	28/06/2024

**ANEXO 3****FICHA DE INSCRIPCIÓN**



## WEB de Selección de Personal

Salir 

### Datos Generales

**IMPORTANTE:**

- Los datos que se ingresen al presente formulario deben ser los mismos que los consignados en su DNI
- Los campos marcados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio
- El Número de DNI y la contraseña no podrán ser modificadas

Tipo de Documento <input type="text"/> *	Número de Documento <input type="text"/> *
Apellido Paterno <input type="text"/> *	Apellido Materno <input type="text"/> *
Nombres <input type="text"/> *	
Nacionalidad <input type="text"/> *	Estado Civil <input type="text"/> *
Sexo <input checked="" type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino *	<input type="checkbox"/> Registra discapacidad
Detalle de discapacidad <input type="text"/>	

#### Lugar y Fecha de Nacimiento

Fecha de Nacimiento (día-mes-año) <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> *	Departamento <input type="text"/> *
Pais <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/> *
	Distrito <input type="text"/> *

#### Domicilio Actual

Departamento <input type="text"/> *	Dirección <input type="text"/> *
Provincia <input type="text"/> *	Urbanización <input type="text"/>
Distrito <input type="text"/> *	e-mail <input type="text"/> *
Teléfono (Cod.Ciudad+Nro.) <input type="text"/> - <input type="text"/>	

#### Colegio Profesional

<input type="checkbox"/> Está afiliado a un Colegio Profesional	Colegio Profesional <input type="text"/>
Nro. Colegiatura <input type="text"/>	Fecha de Colegiatura (día-mes-año) <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>

#### Acceso a la Ficha de Inscripción

Ingrese una Contraseña <input type="text"/> *	Confirmar Contraseña <input type="text"/> *
---	---

Oficina General de Tecnologías de la Información – Sede Central – Av. Primavera N° 1878 – Santiago de Surco – Lima 33 - Perú